

Nº Expediente:	CG-2024/1518/0002
Unidad Proponente:	DIRECCIÓN DE CENTRO DE A CORUÑA
OBJETO del contrato:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE REHABILITACION PARA IBERMUTUA, M.C.S.S. Nº 274, en la C/GALILEO GALILEI Nº4, POL. IND. A GRELA – BENS. A CORUÑA.

Fecha:	10/06/2024	Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN - LICITACIONES
--------	------------	-------	--

TIPO DE CONTRATO: Suministros

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de contrato es el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de rehabilitación para IBERMUTUA, M.C.S.S. nº 274, en el centro de nueva apertura ubicado en C/GALILEO GALILEI Nº4, POL. IND. A GRELA – BENS. A CORUÑA, según el desglose reflejado en el **ANEXO I** del **Pliego de Prescripciones Técnicas** que rigen esta licitación.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

- La ejecución del contrato se llevará a cabo en:

1518 IBERMUTUA LA CORUÑA Calle Galileo Galilei 4- (Poligono Industrial La Grela-Bens)

3. DATOS ECONÓMICOS Y JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO:

El contrato tendrá una duración inicial de 1 mes, sin posibilidad de prórroga, teniendo previsto su inicio el 1 de agosto de 2024.

Presupuesto base de licitación.	94.602,00€
VALOR ESTIMADO	94.602,00€

En la tramitación del expediente en la aplicación informática de IBERMUTUA se ha recabado la conformidad de la Dirección Económica a la distribución del gasto y a la existencia de crédito adecuado y suficiente para su abono.

4. MODALIDAD DEL PAGO DEL PRECIO:

El precio del contrato se abonará mediante factura emitida una vez finalizado el mismo o el periodo establecido a continuación:

<input checked="" type="checkbox"/>	Pago único a la finalización del contrato.
<input checked="" type="checkbox"/>	Tarifas o precios unitarios -CG

5. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

En el 1 de enero de 2025 se tiene previsto la apertura del nuevo centro de IBERMUTUA ubicado en la Calle Galileo Galilei Nº 4, Pol. Ind. Agrela – Bens (A Coruña, por lo que se hace necesario el suministro, instalación y puesta en funcionamiento equipamiento de rehabilitación preciso para llevar a cabo la actividad asistencial y prestacional del centro.

La Mutua carece de la combinación adecuada de recursos propios humanos, organizativos o tecnológicos necesarios para asumir de forma directa la ejecución del contrato.

mobiliario sanitario, equipamiento médico y de rehabilitación antes descrito. Se ha manifestado la necesidad de contratación, por lo que a la mayor brevedad deberá formalizarse el contrato.

Conforme a lo expresado se prevé que la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los tiempos medios de tramitación de la licitación, se inicie el **1 de agosto de 2024**. El contrato tendrá una **duración de un (1) mes**, no existiendo la posibilidad de prórrogas.

El inicio del contrato está supeditado a la entrega del centro y fin de obra de acondicionamiento de la instalación. En el caso de su retraso, el inicio del contrato se aplazará en la misma medida.

La duración ha sido determinada atendiendo a la necesidad de estabilidad en la prestación del servicio, la configuración de un volumen adecuado que permita una mayor eficiencia en el gasto y la obligación de someter periódicamente a licitación los servicios objeto del presente procedimiento.

En la medida en que los elementos suministrados tienen las mismas características, se considera que su división en lotes, dificultaría enormemente la ejecución del suministro para el caso de que se necesite acudir a una pluralidad de contratistas diferentes. Así mismo, con el objetivo de lograr economías de escala por el volumen del material solicitado, se propone tramitar un expediente único y global, sin realizar lotes.

6. PROCEDIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO:

Procedimiento: Abierto. *Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.*

7. SOLVENCIA EXIGIDA, EN SU CASO:

Con carácter general y siempre que proceda la exigencia de solvencia, IBERMUTUA ha tomado como referencia los porcentajes establecidos en el artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de

las Administraciones Públicas, según la modificación dada por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, sin que exista en esta licitación ninguna razón para apartarse de dicho criterio.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN:

Criterios	Puntuación Máxima	
1. Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas	100	
1.1 Precio	70	
1.2. Ampliación de garantía	10	
1.3. Tiempo de respuesta del servicio de asistencia técnica presencial	10	
1.4. Durante garantía de los equipos, puesta en disposición de equipos de sustitución sin coste hasta la reparación/reposición de un equipo averiado	10	
TOTAL:	100	

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, atendiendo a los principios de la contratación pública y respetando la normativa de aplicación.

9. DECLARACIÓN DE AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES:

El/las persona/s que suscribe/n este documento declara/n conocer y asumir el contenido de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), del Manual de Gestión de Conflicto de Interés de Ibermutua, publicada en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y asimismo, manifiestan no estar actualmente incurso/s en ninguno de los supuestos que allí se contemplan con respecto a esta contratación, asumiendo en todo caso el compromiso de declarar sin demora los conflictos de interés futuros, si los mismos llegaran a producirse.

10. RESPONSABLES DEL CONTRATO:

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a Eva Amor Fraga.

Artículo 62. Responsable del contrato.

1. Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación

pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.

DIRECCIÓN DE CENTRO DE A CORUÑA

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE
DERECHOS PATRIMONIALES

DÑA EVA AMOR FRAGA

D. JERÓNIMO TARA GARCÍA

ANEXO 1 – CÁLCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El siguiente cálculo se ha efectuado teniendo en cuenta las determinaciones establecidas en los arts. 100 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se han tomado en consideración los precios de mercado vigentes y, en su caso, ofertas recibidas en expedientes anteriores de la misma naturaleza.

1. MEMORIA ECONÓMICA:

EQUIPOS	UDS.	PRECIO UNITARI	P. TOTAL
SALA Y BOXES			
Camillas hidráulicas	10	850,00 €	8.500,00 €
Taburete con ruedas hidráulico y base rodable	10	100,00 €	1.000,00 €
Taburetes hidráulico s/ruedas, base rodable	10	55,00 €	550,00 €
Carros porta aparatos	4	115,00 €	460,00 €
Cuñas	14	84,00 €	1.176,00 €
Semilunas	14	7,00 €	98,00 €
Lágrimas	6	37,00 €	222,00 €
Espejo	1	400,00 €	400,00 €
			12.406,00 €
ELECTROTERAPIA			
Diatermia	1	6.240,00 €	6.000,00 €
Infrarrojos	4	200,00 €	800,00 €
			6.800,00 €
HIDROTERAPIA			
Baños remolino MMII	1	4.264,00 €	4.264,00 €
Sillas hidroterapia	6	432,00 €	2.592,00 €
Baños remolino MMSS	1	4.264,00 €	4.264,00 €
			11.120,00 €
RECUPERACIÓN FUNCIONAL			
Espalderas	2	825,00 €	1.650,00 €
Colchonetas	6	200,00 €	1.200,00 €
TRX	2	860,00 €	1.720,00 €
Step	2	60,00 €	120,00 €
Tapiz césped artificial	1	1.500,00 €	1.500,00 €
Escalera de agilidad	1	120,00 €	120,00 €
Vallas de agilidad	1	115,00 €	115,00 €
Cama elástica	1	217,00 €	217,00 €
Luces de reacción	1	252,00 €	252,00 €
Cajón de pliometría	2	172,00 €	344,00 €
Láser propioceptivo	1	136,00 €	136,00 €
Sistema de poleas tipo En-Tree	1	1.555,00 €	1.555,00 €
Press banca	1	1.995,00 €	1.995,00 €
Sillas gimnasio	10	156,00 €	1.560,00 €
Bosu	2	104,00 €	208,00 €
Gafas realidad virtual	1	249,00 €	249,00 €
Mancuernas JUEGO	1	382,00 €	382,00 €
Sistema Súper Inductivo	1	26.500,00 €	26.500,00 €
juego de Kettle bells	3	450,00 €	1.350,00 €
			41.173,00 €
EJERCICIO AERÓBICO			
Cinta de marcha	1	1.200,00 €	1.200,00 €
Elíptica	1	2.700,00 €	2.700,00 €
			3.900,00 €

FISIOINVASIVA			
Ecógrafo fisioterapia	1	16.000,00 €	16.000,00 €
Equipo fisioinvasiva	1	2.697,00 €	2.697,00 €
Pointer Excel	2	133,00 €	266,00 €
ITO. Aparato corrientes.	1	240,00 €	240,00 €
			19.203,00 €
TOTAL FINAL:			94.602,00 €

2. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:

Presupuesto base de licitación.	94.602,00€
Impuestos 21% IVA	19.866,42€
PRESUPUESTO VALOR ESTIMADO	114.468,42€